CONTRATO N° 11/2021

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Señor CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,** con Cedula de Identidad Nº **1.479.768** por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 370/2021 de fecha 19 de julio de 2021 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.** con **R.U.C. 80000727-1**, domiciliada en Avda. España Nº 2403 casi Venezuela, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor HÉCTOR RAÚL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802 autorizado por Poder Especial de fecha 18 de marzo de 2013, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere a la **"SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICAS"**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389.184**.

La contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 y 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de Terminación del Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 06/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 370/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

2. EMPRESA ADJUDICADA				PARASOFT S.R.L.				
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Suscripción a Licencia Office 365 E1	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	52.120	52.120
2	Suscripción a Licencia Office 365 E3	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	130.200	130.200

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Basic	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	32.550	32.550
4	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Standard	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	81.410	81.410
5	Suscripción a Licencia Microsoft 365 Business Premium	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	130.200	130.200
6	Suscripción a Licencia Visio Online Plan 1	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	32.550	32.550
7	Suscripción a Licencia Visio Online Plan 2	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	97.650	97.650
8	Suscripción a Licencia Exchange Online Plan 1	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	26.030	26.030
9	Suscripción a Licencia Exchange Online Plan 2	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	52.120	52.120
10	Suscripción a Licencia Project Plan 1	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	65.100	65.100
11	Suscripción a Licencia Project Plan 3	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	195.370	195.370
12	Suscripción a Licencia Power BI Pro	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROSOFT	EE.UU	65.100	65.100
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS: GUARANÌES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS.----------								**960.400**

***Monto mínimo**	**GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL GS. 393.500.000- IVA INCLUIDO.-**
***Monto máximo**	**GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES GS. 787.000.000 - IVA INCLUIDO.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Carlos E. Báez López

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática de la institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: JULIO CESAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PEREZ LOPEZ

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción

Correo electrónico: carlos.perez@mic.gov.py / julio.vera@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: Héctor Raúl Brunet

Teléfono: (021) 601 - 116

Dirección: Av. España N° 2403

Correo electrónico: dpto.comercial@parasoft.com.py / rbrunet@parasoft.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de julio de 2021.

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

CARLOS EDUARDO PEREZ LOPEZ
en nombre de la **Contratante**

HÉCTOR RAÚL BRUNET,
en nombre del Proveedor
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000